



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
Instituto Andaluz de la Juventud

**ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía para la realización de actuaciones en materia de Juventud, para el ejercicio 2024, se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo, para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.c del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de la convocatoria, se podrá presentar, además de en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>.

El plazo para la subsanación o presentación de la documentación es de **10 días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud del art. 22.1a) de dicha Ley, y teniéndoles, en caso contrario, desistidos de su solicitud, previa resolución, que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 citada.

En Málaga, el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Málaga

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	1/13



<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="center">Página 1</p>
--	--	--------------------------------

Entidad Solicitante / NIF/NIE / Número Expediente	Proyecto/Actividad	Deficiencias a Subsanar
ABAD RIVILLAS, CRISTIAN DAVID  ****1274*  JE2024MA44207	BALONCESTO EN MOVIMIENTO "MOVIENDO VIDAS"	(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras. (*) Apdo. 3.- No ha señalado la declaración que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. (d) Declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras. (*) Apdo. 3.- No ha señalado la declaración que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas. (k) Datos del proyecto. (*) Apdo. 4.1.2.- Señale la dirección completa del domicilio fiscal, incluyendo código postal y localidad. (l) Otros... (*) Cumplimente el espacio "CONVOCATORIA/EJERCICIO:" el año en curso y la Resolución de 25 de marzo de 2024, por la que se convoca la presente subvención (BOJA nº 66, de 5 de abril de 2024).
ALONSO TRIANA, ISABEL  ***8751**  JE2024MA43991	KONDUCTUAL	(k) Datos del proyecto. (*) Apdo. 4.1.1.- Acreditar que el inicio de los trámites de constitución como empresa es una fecha exacta (día, mes y año completo) comprendido entre la entrada en vigor de la convocatoria (06/04/2024) y el 31/12/2024, no admitiéndose fechas anteriores a la primera citada. (*) Apdo. 4.1.2.- Señale la dirección completa del domicilio fiscal, incluyendo código postal y localidad. (*) Apdo. 4.1.8.- Indique previsión de gastos. (*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6. (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida "Gastos Mobiliario", deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (sin IVA), así como número de unidades. (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida "Otros Gastos de Inversión", deberá eliminar el elemento existente en la misma por no tratarse de un gasto de inversión según los apdos. 2.a y 5.c.1 de las Bases Reguladoras. (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida "Gastos de Instalación", deberá eliminar el elemento existente en la misma por no tratarse de un gasto de inversión según los apdos. 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras.
AMREIN ESNAOLA, OSCAR JOHANNES  ***9098**  JE2024MA43555	AOS (ALPHA OMEGA SOLUTIONS S.L.) TRANSFORMING THE FOOD SYSTEM FOR A SUSTAINABLE FUTURE	(k) Datos del proyecto. (*) Apdo. 4.1.1.- La empresa Alpha Omega Solutions S.L está constituida y con comienzo de operaciones el 05/06/2020, según el BORME núm. 158, del lunes 17 de agosto de 2020, en la que aparece como representante el propio solicitante. (*) Apdo. 4.1.1.- Este dato incumple el apartado 4. a). 2º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, siendo causa de inadmisión de la solicitud al no cumplir los requisitos de la norma reguladora. (*) Apdo. 4.1.1.- En el BORME núm. 246, del lunes 27 de diciembre de 2021, se publica cambio de domicilio social que es coincidente con el expresado en la solicitud.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	2/13

<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="right">Página 2</p>
--	--	-------------------------------

<p>CARBONERO OLEA, ROCIO NOEMI</p> <p>***3615**</p> <p>JE2024MA42447</p>	<p>AMALIA</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo. 4.1.6.- Debe desarrollar el proceso productivo, así como especificar el análisis de viabilidad de los objetivos propuestos.  (*) Apdo. 4.1.10.-En la partida “Gastos de Constitución y Registro” especifique desglosados los gastos ocasionados para la elevación a público de su constitución (Notario) y los gastos de solicitud de denominación e inscripción en Registro Mercantil. El resto de los gastos no son subvencionables.  (*) Apdo. 4.1.8.- Concrete previsión de ingresos y gastos previstos en la puesta en funcionamiento del proyecto empresarial.  (*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Creación y Diseño de Imagen Corporativa” deberá especificar los precios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades de los distintos conceptos expresados.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Otros Gastos de inversión”, compruebe si los conceptos insertados en la misma deberían ser ubicados en las partidas “Gastos Software” o “Gastos Aplicaciones Informáticas”.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Dominios web” ha incluido el concepto referido a ”hosting” que no es objeto de subvención al no considerarse gasto de inversión en inmovilizado material e intangible, por lo que habrá de excluirlo de la partida presupuestaria.</p>
--	---------------	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	3/13

<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="center">Página 3</p>
--	--	--------------------------------

<p>CEJUDO FERNANDEZ, PAULA</p> <p>***2585**</p> <p>JE2024MA44219</p>	<p>FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA DE LA MUJER Y SU LACTANTE</p>	<p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) Apdo. 3.- No ha señalado la declaración que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p>(d) Declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.</p> <p>(*) Apdo. 3.- No ha señalado la declaración que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Equipamiento Informático y de Telefonía” deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.</p> <p>(*) Apdo.4.1.10.- En la partida “Otros gastos de inversión” ha incorporado gastos no subvencionables, al no tratarse de un gasto de inversión en inmovilizado material e intangible. Deberá eliminarlo</p> <p>(*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Ustillaje” deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de Unidades. NO se admiten conceptos indeterminados.</p> <p>(*) No ha cumplimentado los apartados 4.1.6; 4.1.7; 4.1.8. Cumplimente los apartados del modelo de presentación de solicitud.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Maquinaria” deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Mobiliario” deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número unidades.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.9.- Deberá especificar si existe contratación o si es una colaboración/participación. Concrete, si es el caso, el plazo estimado del número de contrataciones previstas en el citado apartado.</p> <p>(l) Otros...</p> <p>(*) Cumplimente el espacio “CONVOCATORIA/EJERCICIO:” el año en curso y la Resolución de 25 de marzo de 2024, por la que se convoca la presente subvención (BOJA nº 66, de 5 de abril de 2024).</p> <p>(*) Indique correctamente la X en una de las casillas: constitución de empresas con forma jurídica societaria o constitución de autónomos.</p>
<p>DE GROOTJELLE HENDRIK</p> <p>****2348*</p> <p>JE2024MA44092</p>	<p>AUTONOMO</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos de Equipamiento Informático y Telefonía”, deberá concretar y desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (sin IVA).</p> <p>(*) No ha cumplimentado los apartados 4.1.2.; 4.1.3; 4.1.4; 4.1.5; 4.1.6; 4.1.7; 4.1.8; 4.1.9. Cumplimente los apartados del modelo de presentación de solicitud.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	4/13

<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="center">Página 4</p>
--	--	--------------------------------

<p>DE TORO LUNA, JESUS</p> <p>***6872**</p> <p>JE2024MA42313</p>	<p>BLOQDE</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo.4.1.2.- Señale la dirección completa del domicilio fiscal, incluyendo código postal y localidad.  (*) Apdo.4.1.3.- No ha cumplimentado el nombre, apellidos, DNI/NIE y sexo de la socia promotora en el espacio reservado en este apartado.  (*) Apdo. 4.1.5.- Debe indicar los compromisos de ejecución que asume la socia promotora en la puesta en funcionamiento del proyecto, así como el porcentaje del importe de la subvención a aplicar.  (*) Apdo. 4.1.8.- Indique previsión de ingresos y gastos previstos en la puesta en funcionamiento del proyecto empresarial.  (*) Apdo. 4.1.10.- En las partidas “Gastos Aplicaciones Informáticas”, se recuerda que los conceptos sujetos a suscripciones periódicas de pago no se consideran gastos de inversión sino gastos de naturaleza corriente, por lo que deberá aclarar o, en su caso, eliminar ese gasto.  (*) Apdo. 4.1.10- En la partida “Gastos Software” especifique si el desarrollo del MVP se podrá implementar de manera suficientemente efectiva en el periodo de ejecución de la subvención,a fin de cumplir lo preceptuado en el apdo. 5.e) del Cuadro Resumen de las BBRR.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Mobiliario” deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Software”, deberá comprobar que los gastos subvencionables citados en la misma deberán haberse ejecutado durante el periodo comprendido desde la fecha de inicio señalada en la solicitud hasta seis meses después de la misma.  (*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.  (*) Apdo. 4.1.9.- Deberá concretar el plazo estimado en el número de contrataciones previstas en el citado apartado.</p>
<p>ER-RADOUANY EL HAMDAOUI, MOHAMMED</p> <p>***0711**</p> <p>JE2024MA43907</p>	<p>MAGNUS GRILL</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo. 4.1.2.- Señale la dirección completa del domicilio fiscal, incluyendo código postal y localidad.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Mobiliario”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.  (*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.  (*) Apdo.4.1.10.- En la partida “Otros gastos de inversión” ha incorporado gastos no subvencionables, al no tratarse de un gasto de inversión en inmovilizado material e intangible. Deberá eliminarlo.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Maquinaria” deberá especificar el número de unidades del elemento incluido.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	5/13

<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="center">Página 5</p>
--	--	--------------------------------

<p>GARCIA NEIRA, MARÍA</p> <p>***1031**</p> <p>JE2024MA42454</p>	<p>ARTERAPIA KIDS</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Mobiliario”, ha insertado el elemento “Buretes Domsten”, confirme si se refiere a “Taburetes Domsten”. Especifique el número de unidades de todos los elementos citados en la partida y recuerde insertar precios unitarios sin IVA.  (*) Apdo.4.1.10.- En la partida “Gastos Maquinaria”, debe trasladar el elemento “Impresora HP Deskjet” a a la partida “Gastos Equipamiento Informático y Telefonía” y el elemento “Mesa de Luz Alupe A2” a la partida “Gastos Utillaje”.  (*) Apdo 4.1.10.- En la partida “Gastos Dominio Web”, debe concretar el elemento “Web 1 &amp; 1 anual” ya que si el mismo hace referencia al mantenimiento no se trata de gasto de inversión en inmovilizado material e intangible y deberá ser eliminado de la partida.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Otros gastos de inversión”, debe trasladar el elemento “Espejo” a la partida “Gastos Mobiliario”, el elemento “Aire Acondicionado” a la partida “Gastos Maquinaria”.  (*) Apdo. 4.1.10.- El resto de los elementos insertados en la partida “Otros gastos de inversión” no son gastos subvencionables,al no tratarse de un gasto de inversión en inmovilizado material e intangible.  (*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.  (*) Apdo 4.1.10.- En la partida “Gastos de Creación y desarrollo de página web”, ha insertado un elemento que se destina a un desarrollo exclusivo para promocionar o dar publicidad a sus propios productos o servicios, por lo que este gasto no es objeto de subvención.  (*) Apdo 4.1.10.- En las partidas “Gastos Aplicaciones Informáticos”, se recuerda que los conceptos sujetos a suscripciones periódicas de pago no se consideran gastos de inversión sino gastos de naturaleza corriente, por lo que deberá aclarar o, en su caso, eliminar ese gasto.  (l) Otros...  (*) Cumplimente el espacio referido a la Resolución de 25 de marzo de 2024, por la que se convoca la presente subvención. (BOJA nº 66, de 5 de abril de 2024). La citada en su Anexo es errónea número de unidades.</p>
<p>HERRERA SANTOS, ELISA</p> <p>***3621**</p> <p>JE2024MA44256</p>	<p>CM - CUIDADO Y MOVIMIENTO</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo. 4.1.8.- Concrete previsión de ingresos y gastos.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	6/13

<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="center">Página 6</p>
--	--	--------------------------------

<p>MARTINEZ LOPEZ, JOSE CARLOS</p> <p>***1214**</p> <p>JE2024MA44069</p>	<p>COMMUNITY MANAGER ESPECIALIZADO EN AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA EMPRESAS</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apdo 4.1.5.- Cumplimente su nombre, apellidos,NIF, curriculum, haciendo mención a la titulación académica oficial del solicitante.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.6.- No consta en la documentación presentada el Plan de Negocio y Estudio Económico-Financiero que dice adjuntar.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.8.- Indique previsión de ingresos y gastos previstos en la puesta en funcionamiento del proyecto empresarial.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.9.- Deberá concretar el plazo estimado en el número de contrataciones previstas en el citado apartado.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos de Instalación” deberá aclarar los conceptos incorporados para determinar si se acogen a la naturaleza de la subvención. Recuerde desglosar conceptos, especificando precios unitarios (sin IVA).</p> <p>(*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Equipamiento Informático y Telefonía”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En las partidas “Gastos Aplicaciones Informáticos”, se recuerda que los conceptos sujetos a suscripciones periódicas de pago no se consideran gastos de inversión sino gastos de naturaleza corriente, por lo que, en ese caso, habrá de excluir los distintos gastos.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Software”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Dominios Web”, el gasto incorporado como “Correos corporativos” no es objeto de esta subvención, al no tratarse de un concepto subvencionable del punto 2.a y 5.c.1 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Mobiliario”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.</p>
--	---	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	7/13

<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="right">Página 7</p>
--	--	-------------------------------

<p>MORON TOLEDO, PABLO</p> <p>***9556**</p> <p>JE2024MA43571</p>	<p>AGENCIA ONLINE DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.-En la partida “Gastos de Constitución y Registro” especifique desglosados los gastos ocasionados para la elevación a público de su constitución (Notario) y los gastos de solicitud de denominación e inscripción en Registro Mercantil.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Equipamiento Informático y Telefonía” deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Creación y Desarrollo de página web” deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.2.- Señale la dirección completa de la sede social, incluyendo código postal y localidad.</p> <p>(*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6</p> <p>(*) Apdo. 4.1.1.- Acreditar que el inicio de los trámites de constitución como empresa es una fecha exacta (día, mes y año completo) comprendido entre la entrada en vigor de la convocatoria (06/04/2024) y el 31/12/2024, no admitiéndose fechas anteriores a la primera citada</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Creación y diseño de imagen corporativa” ha incluido el concepto referido a “branding” que no es objeto de subvención al no considerarse gasto de inversión en inmovilizado material e intangible, por lo que habrá de excluirlo de la partida presupuestaria.</p>
--	---	---

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	8/13



**ANEXO**

<p>MOYA MORENO, JOSE MANUEL</p> <p>***2928**</p> <p>JE2024MA44152</p>	<p>TRIPCONSEJO</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apdo.4.1.5.- Debe especificar o aportar currículum, con especial mención de la titulación oficial que ostenta.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Maquinaria” deberá especificar el número de unidades del elemento incluido.</p> <p>(*) Apdo.4.1.10.- En la partida “Gastos Mobiliario” deberá especificar el número de unidades y desglosar precios por unidad (sin IVA) del concepto “Estanterías y almacenamiento”.</p> <p>(*) Apdo.4.1.10.- En la partida “Gastos Utillaje” ha incorporado gastos no subvencionables, al no tratarse de un gasto de inversión en inmovilizado material e intangible.Deberá eliminarlo.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “ Gastos Equipamiento Informático y de Telefonía” deberá especificar el número de unidades y desglosar precios por unidad (sin IVA) del concepto “Cámaras y dispositivos de creación de contenidos”.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Dominios web” ha incluido el concepto referido a ”hosting” que no es objeto de subvención al no considerarse gasto de inversión en inmovilizado material e intangible, por lo que habrá de excluirlo de la partida presupuestaria.</p> <p>(*) Apdo.4.1.10.- En la partida “Gastos de Software” ha incluido el concepto referido a “ Software de marketing” que no es objeto de esta subvención al no considerarse gasto de inversión en inmovilizado material e intangible, por lo que habrá de excluirlo de la partida presupuestaria.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Propiedad Industrial”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad).</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Creación y diseño de imagen corporativa” ha incluido el concepto referido a ”branding” que no es objeto de subvención al no considerarse gasto de inversión en inmovilizado material e intangible, por lo que habrá de excluirlo de la partida presupuestaria.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Creación y diseño de imagen corporativa” los restantes conceptos ubicados en esa partida deberá desglosarlos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA).</p> <p>(*) Apdo.4.1.10.- En la partida “Otros gastos de inversión” ha incorporado gastos no subvencionables, al no tratarse de un gasto de inversión en inmovilizado material e intangible. Deberá eliminarlo.</p> <p>(l) Otros...</p> <p>(*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.</p>
---	--------------------	--

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	9/13

<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="right">Página 9</p>
--	--	-------------------------------

<p>NEBRO PERUJO, ELENA</p> <p>***1735**</p> <p>JE2024MA43529</p>	<p>ELENA NEBRO PSICÓLOGA SANITARIA</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Mobiliario”, deberá concretar los conceptos “Mobiliario sala consulta 1”, “Mobiliario sala consulta 2” y “Decoración”, especificando precios unitarios (sin IVA), así como número de unidades. No se admiten conceptos indeterminados.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos de Instalación”, deberá eliminar el elemento existente en la misma por no tratarse de un gasto de inversión según los apdos. 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos de Constitución y Registro” ha de eliminar los conceptos insertados ya que los citados gastos no son subvencionables para la persona empresaria individual autónoma de acuerdo a las bases reguladoras.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Equipamiento Informático y de Telefonía”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida de “Gastos de obras de adecuación, mejora y adaptación” ha incluido un elemento, determine el número de unidades. Este tipo de gastos sólo son subvencionables si se ostenta la propiedad del inmueble, según el cuadro resumen de las bases reguladoras.  (*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.  (*) Apdo. 4.1.10.- En las partidas “Gastos Aplicaciones Informáticas”, se recuerda que los conceptos sujetos a suscripciones periódicas de pago no se consideran gastos de inversión sino gastos de naturaleza corriente, por lo que deberá aclarar o, en su caso, eliminar ese gasto.  (*) Apdo.4.1.10.- En la partida “Gastos Creación y Desarrollo de Pagina Web”, se admite la creación y diseño de página web, no el mantenimiento ni la exclusiva finalidad de promoción o publicidad de productos o servicios.</p>
<p>RIVALETICIA LILIAN</p> <p>****5802*</p> <p>JE2024MA44117</p>	<p>LOCALSTOP</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo. 4.1.2.- Señale la dirección completa de la sede social, incluyendo código postal y localidad.  (*) Apdo. 4.1.9.- Deberá indicar el tipo de contratación que va a realizar o si se trata de una simple colaboración o participación en el proyecto de modo puntual.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Software”, debe aclarar los conceptos “Contrato puntual de diseñador” y “Contrato puntual de programador”. Especifique, si es elemento subvencionable, el objeto del contrato y ubíquese en las partidas presupuestarias correctas.  (*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “ Gastos Software”, debe aclarar los conceptos “Certificados SSL/TLS”, “Almacenamiento en la nube de archivos”, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c.1 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras. Concrete el concepto “Computación”.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Creación y Diseño de Imagen Corporativa”, deberá concretar y desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (sin IVA), así como número de unidades. No se admiten conceptos indeterminados.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	10/13

<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="center">Página 10</p>
--	--	---------------------------------

<p>ROMERO AZAGRA, ARTURO LEON</p> <p>***8512**</p> <p>JE2024MA43783</p>	<p>CAIPIRINHA CLUB</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo. 4.1.8.- Indique previsión de ingresos y gastos previstos en la puesta en funcionamiento del proyecto empresarial.</p>
<p>SALAS LOPEZ, ALVARO</p> <p>***5869**</p> <p>JE2024MA44142</p>	<p>NESSARI</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo. 4.1.2.- Señale la dirección completa de la sede social, incluyendo código postal y localidad.  (*) Apdo.4.1.3.-No ha cumplimentado en su totalidad este apartado. Falta describir análisis de las características de la empresa y su adecuación al proyecto.En el espacio reservado para ello, deberá cumplimentar nombre, apellidos, sexo, DNI/NIE de las personas socias promotoras.  (*) Apdo. 4.1.5.- Indique titulación oficial académica establecida en las BB.RR. o confirme, en caso de poseer un título académico expedido en el extranjero, la correspondiente homologación del mismo.  (*) Apdo. 4.1.10.- La partida “Gastos de constitución y registro” hace referencia a gastos para elevación a público de su constitución, denominación e inscripción de la misma en el Registro Mercantil. Elimine el gasto de “Gestoría” y especifique “Documentación” conforme a lo establecido en las BBRR.  (*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Equipamiento Informático y de Telefonía”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Creación y Diseño de Imagen Corporativa” ha incorporado gastos no subvencionables, Los conceptos relacionados con marketing y publicidad no son gastos de inversión en inmovilizado material e intangible (véase apartado 2 a) BB.RR.) Deberá eliminarlos.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Otros gastos de inversión” ha insertado gastos que no son objeto de esta subvención por no tratarse de gastos de inversión en inmovilizado material e intangible. Estos gastos deben ser excluidos.  (*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Maquinaria”, concrete y desglose los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades. No se admiten conceptos indeterminados.</p>
<p>SEGURA TORO, CRISTINA</p> <p>***6736**</p> <p>JE2024MA44084</p>	<p>CRIS SEGURA ILUSTRACIONES</p>	<p>(k) Datos del proyecto.  (*) Apdo.4.1.10.- El elemento “Impresora” deberá integrarlo en la partida “Gastos de Equipamiento Informático y de Telefonía”.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	11/13

<p align="center"><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b>  <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b>  <b>Familias e Igualdad</b></p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p align="center"><b>ANEXO</b></p>	<p align="center">Página 11</p>
--	--	---------------------------------

<p>VILLAREJO GIL, ANA</p> <p>***0558**</p> <p>JE2024MA42265</p>	<p>AVG PRO</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Mobiliario”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades.</p> <p>(*) Apdo.4.1.10.- El elemento “Patente y marca” debe ser insertado en la partida “Gastos Propiedad Industrial”, especificando precios unitarios y sin IVA de los elementos desglosados. Debe concretar el concepto “gastos de investigación” y ubicarlo en la partida correcta.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Aplicaciones Informáticas”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades. No se admiten conceptos indeterminados. Concrete el elemento “software de aplicación”.</p> <p>(*) Apdo 4.1.10.- En la partida “Gastos Aplicaciones Informáticas”, el concepto “SEO” no se consideran gasto subvencionable, al no tratarse de gasto de inversión en inmovilizado material e intangible. Por lo tanto,deberá eliminar el gasto de esa partida.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Equipamiento Informático y Telefonía”, deberá desglosar los distintos conceptos, especificando precios unitarios (precios por unidad y sin IVA), así como número de unidades. El concepto “destructora de papel” pertenece a la partida “Gastos Maquinaria”.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos de Constitución y Registro” ha de eliminar los conceptos insertados ya que los citados gastos no son subvencionables para la persona empresaria individual autónoma de acuerdo a las bases reguladoras.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- En la partida “Gastos Creación y Diseño de Imagen Corporativa” ha incorporado gastos no subvencionables, al no tratarse de un gasto de inversión en inmovilizado material e intangible (véase apartado 2 a) de las Bases Reguladoras). Deberá eliminarlos.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10.- El elemento “Sello”, siempre que no sea un simple elemento publicitario, podrá insertarlo en “Otros gastos de inversión”, especificando precio unitario y número de unidades.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.10 En la partida de “ Gastos de obras de adecuación, mejora y adaptación” detalle los diferentes gastos, precio unitario sin iva y el número de unidades.Este tipo de gastos sólo son subvencionables si se ostenta la propiedad del inmueble segun Bases Reguladoras.</p> <p>(*) Apdos. 4.1.11 y 6.- En el caso de afectar las posibles modificaciones el importe total del presupuesto establecido en el apdo. 4.1.10., revise las cantidades señaladas en los apartados 4.1.11 y 6.</p> <p>(*) Apdo. 4.1.8.- No se contemplan Plan de marketing en el citado apartado. Concrete previsión de gastos mensuales.</p> <p>(*) Apartado 4.1.10.- En la partida “Gastos de Creación y diseño de Imagen corporativa” serán objeto de subvención los gastos en el diseño y creación de los elementos visuales y los recursos gráficos que identifiquen la marca o imagen de empresa.</p>
---	----------------	--

En Málaga, el día de la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	12/13

**ANEXO**

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Málaga

Código Seguro de Verificación: NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	FECHA	21/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ1w7pAFg8Wus0ykmZLfCmw2d7J	PAGINA	13/13